BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

Resolución Nº 076 de 2019
Marzo 28 de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL MANEJO DE UNA CAJA MENOR A UN FUNCIONARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA"

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 27, literal t. del Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 017 de enero de 2017, se modifican las cuantías de las cajas menores.

Que la Doctora DIANA ISABEL GARCIA BUTIRAGO – CC. 31.793.011 Profesional Universitario Coordinadora Administrativa, tiene asignada a su cargo la función del manejo de la Caja Menor de la Coordinación Administrativa de la Entidad.

Que la Doctora DIANA ISABEL GARCIA BUTIRAGO, mediante Resolución No.064 de marzo 15 de 2019 le fueron autorizadas vacaciones correspondiente al perido laboral abril 1º. de 2016 y marzo 31 de 2017 para empezar a disfrutarlas a partir del 1º. de abril de 2019.

Que ante el disfrute del periodo de vacaciones de la Doctora DIANA ISABEL GARCIA BUTIRAGO, a partir del 1º. de abril de 2019, mediante Resolución No. 075 de marzo 27 de 2019 se le asignaron funciones como Coordinadora Administrativa a la Doctora DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ quien se desempeña como Pofesional Universitario – Contador de la Entidad.

Que debido a la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del manejo de la Caja Menor de la Entidad a la Doctora DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ, quien se desempeñará como Coordinadora Administrativa durante la ausencia de la Doctora DIANA ISABEL GARCIA BUTIRAGO – Titular del cargo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar a partir del día primero (1º.) de Abril de 2019 las funciones del Manejo de la Caja Menor de la Coordinación Administrativa, a la Doctora DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ, quien se desempeñará como Coordinadora Administrativa mientras dura la ausencia de la Doctora DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO Titular del cargo.

PARAGRAFO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día veintiocho (28) de marzo de 2019.

RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y elaboró: Norela Aragón- Secretaria
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Admiistrativa
Aprobó: Ma. Genoveba Moreno M. – Asesor Jurídico
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero